

DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 76 DE 2023

Página 1 de 15

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para la vigencia 2022, así:

Tabla No1. Clasificación código UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507	72 servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7210 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 servicios de apoyo a la construcción	72101507 servicio de mantenimiento de edificios

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC tiene dentro de sus funciones: Orientar la implementación de intervenciones ambientales integrales, a través de las Direcciones Ambientales Regionales e interactuar con los diferentes actores en términos de sus derechos y deberes ambientales, realizar seguimiento, evaluación y control a los procesos y resultados de las Direcciones Ambientales Regionales a cargo, en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de su competencia.

Como consecuencia de lo anterior, periódicamente realiza actividades de control y vigilancia, es así como entre los años 2020 y lo corrido del 2023 se han realizado alrededor de 600 puestos de control en carretera, en tiendas de mascota, entre otras, lo que genera el ingreso de fauna silvestre producto de decomisos, entregas voluntarias, rescates, como resultado de ello se ha atendido entre 2020 y 2023 más de 5.000, que inicialmente se atienden a través de las Direcciones Ambientales Regionales, donde se hace la atención previa y el trámite administrativo para ser trasladado posteriormente al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre de San Emigdio (Palmira), en caso que no sea posible su liberación inmediata

La Corporación con el fin de suplir la necesidad de contar con un sitio adecuado para atender, manejar y conservar los especímenes de la fauna silvestre que ingresa a la Corporación, tanto por decomiso, incautación o restitución, según disposiciones de la Ley 1333 de 2009 y Resolución 2064 de 2010, emanadas del Ministerio de Ambiente y

DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 76 DE 2023

Página 2 de 15

Desarrollo Sostenible, requiere realizar el mejoramiento del sitio dispuesto para ese fin en la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, en la nueva sede.

La Corporación cuenta con la respectiva licencia de urbanística de construcción expedida por la Alcaldía Municipal de Dagua-Gerencia de Planeación y proyectos de inversión, según resolución 275 de septiembre 2 de 2021, con una vigencia de 24 meses prorrogables, expedida para la construcción de la sede actual de la DAR Pacífico Este en un área de 10.000 metros cuadrados (m²), con un área total construida de 862.87 m².

El área objeto de mejoramiento del área destinada al hogar de paso de fauna, a la que se refiere la presente contratación se encuentra dentro de las instalaciones del área de la nueva sede construida en la DAR Pacífico Este; este hogar de paso ocupa aproximadamente 131 m².

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC formuló en el Plan de Acción, el proyecto 3002 - *Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos*, para realizar el mejoramiento del hogar de paso de la DAR Pacífico Este.

Una vez realizado el mejoramiento del sitio que funcionará como hogar de paso de fauna silvestre en la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este, se dará cumplimiento a los mínimos requisitos que permitirán garantizar la tenencia y buen manejo de la fauna silvestre, en cumplimiento de los requerimientos propios del control; si bien no es posible estimar la dinámica de decomisos, rescates o restituciones de fauna silvestre, sí es importante mejorar la gestión de la Corporación, optimizando el sitio con el que se cuenta.

Tabla 2. Flujo - Dinámica de especímenes de fauna silvestre incautada, decomisada, rescatada o recibida voluntariamente. años 2020 a 2022 en la DAR Pacífico Este

Año	Cantidad (grupo)			
	Ave	Mamifero	Reptil	total
2020	25	22	31	78
2021	12	16	9	37
2022	10	37	23	70
TOTAL	47	75	63	185

Para la Corporación es de interés realizar el mejoramiento de los sitios dispuestos como hogares de paso en la Corporación, de ahí la necesidad planificada desde el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, en el marco del proyecto 3002, resultado 8 Acciones de seguimiento y control ejecutadas en el territorio.

Por tal motivo y con el ánimo de desarrollar este proceso y siguiendo parámetros de calidad se requiere contratar desde la Dirección de Gestión Ambiental el mejoramiento

DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No7 DE 2023

Página 3 de 15

del sitio dispuesto para que funcione el hogar de paso de fauna silvestre en la DAR PACIFICO ESTE, en la nueva sede, ubicada en la calle 10 ENTRE CARRERA 24 y 25 Barrio Providencia; previo cumplimiento de las reglas establecidas en un proceso de Contratación de mínima cuantía, en el cual se pueda contratar a una persona natural o jurídica, que posea la capacidad técnica, jurídica, económica, financiera y de experiencia para llevar a cabo dichos trabajos, esta persona deberá garantizar una óptima calidad, de dichos elementos en desarrollo del objeto contractual.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto: "Contratar el mejoramiento de las instalaciones donde funcionará el hogar de paso de fauna silvestre en el municipio de Dagua, sede de la Dirección Ambiental Regional DAR Pacífico Este.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Adoptar el diseño entregado con las medidas allí consignadas por la Dirección de Gestión Ambiental.
- b) Aplicar las condiciones técnicas contenidas en la tabla N° 1.

DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.76 DE 2023

Página 5 de 15

Tabla No. 1. Especificaciones técnicas y cantidades requeridas (Elaborado por el ingeniero civil de la DAR Pacífico Este de la CVC Ing. Samir Chavarro, y actualizado por el Ing. Civil Carlos Cadavid).

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD
Explanación y nivelación h=0,20	M2	90
2-02 -Solado limpieza e=5 cm, 2000 psi	M2	90,0
2-07 - Relleno rocamuerta compactada h=0,15	M3	13,5
NP08 - Excavación a mano	M3	7,0
NP09A - Zapatas en concreto (3000 psi)	M3	2,4
NP12A -Columnas en concreto 3000 PSI	M3	1,8
NP16- Retiro de sobrantes	M3	30,0
3-05 - Contrapiso Reforzado con malla electrosolda en concreto Espesor e=10 cms 3000 psi)	M2	90,0
- Vigas de cimentación 0.30 m x 0.30 m	ML	30,4
Bordillo en concreto para colocar malla (Concreto 1:2:4), Dos varillas 3/8"; setribo 1/4"	ML	30,4
Viga de amarre aerea en concreto (3000 psi +medidas 20x20 cm))	ML	30,4
NP-247- Cerramiento en malla (Malla eslabonada de abertura 1.1/2", calibre 12, de resistencia 42 Kg-f/m2. Resistente a golpes de mono. Galvanizada #10 rombo 1 1/2")	M2	131,0
Nave puerta tubo diam. 3" a=1,20 m. Puertas con pasador por dentro y por fuera (para manejo)	UND	3,0
8-03 - Allanado mecánico + esmaltado	M2	51,0
14-01 - Anden en concreto (e=10 cms 2500 psi)	M2	30,4
NN - Cubierta en teja fibrocemento, incluye cerchas y correas metálicas. (incluye estructura metálica)	M2	95,0
Instalación tubería sanitaria de 4" (Incluye suministro)	ML	60,0
Punto sanitario PVC 4 "	UN	3,0
Sanitario línea económica	UN	1,0
Acometida hidráulica día. 1/2"	UN	1,0
Punto hidráulico 12"	UN	3,0
Suministro e instalación lavamanos colgar, HG Soporte	UN	1,0
Suministro e instalación pozuelo quartzon-poceta de agua con sifón	UN	3,0

Nota 1: Altura jaulas = 2.0 metros, incluye bordillo en concreto de 20 centímetros de altura y Malla 1.8 mts.

Nota 2: La construcción tiene punto de suministro de agua, en el mismo punto de la poceta.

Nota 3: La malla soldada alrededor del perímetro no debe tener puntas, todo debe estar sin salientes

Nota 4: La soldadura debe estar soldada en cada punto que toque el tubo.

El proponente deberá presentar la propuesta técnica y documentación soporte requerida relacionada.

DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 76 DE 2023

Página 6 de 15

Obra a entregar: En el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas” (de la invitación pública del presente proceso) se encuentran las especificaciones técnicas mínimas que requiere la entidad.

Adicional a lo anterior, el proponente deberá presentar el presupuesto y soportes relacionados con la construcción del hogar de paso en la nueva sede de la DAR Pacífico Este en el municipio de Dagua.

Lugar de Ejecución: EL contrato se realizará en la sede de la DAR Pacífico Este, ubicado en la calle 10 entre carrera 24 y 25, Barrio Providencia, municipio de Dagua.

Obligaciones del Contratista: En el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades específicas:

- a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por la CVC.
- b. Dar alcance al objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado a partir de las instrucciones dadas por el supervisor, de acuerdo con la obligación contraída en éste.
- c. Contar con los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para realizar las actividades que esta convocatoria requiere.
- d. El contratista debe prever todas las medidas de seguridad necesarias para el personal comprometido con el mejoramiento físico (construcción), para sus funcionarios y terceros. Debe colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que se presente relacionado con la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.
- e. La recolección y transporte de escombros es por cuenta del contratista y NO implica costos adicionales para la CVC
- f. Garantizar que durante la ejecución del contrato se cumplan con todas las normas de seguridad aplicables al desarrollo de estas actividades, incluido las normas sobre trabajo en alturas.
- g. En el caso particular de labores mal ejecutadas por el contratista, todo trabajo que sea necesario volver a ejecutar será a cuenta del contratista y a cargo del mismo.
- h. Garantizar disponibilidad de tiempo en la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
- i. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y

DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 76 DE 2023

Página 7 de 15

salvo actualizado cada vez que lo requiera la CVC, ya que es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- j. Garantizar la ejecución de las actividades durante el plazo establecido en el contrato.
- k. El personal de la empresa contratista debe portar los carné de la ARL, EPS y de la empresa para la que trabaja.
- l. El personal de la empresa contratista deberá usar los EPP requeridos y específicos para las labores que realice. La empresa contratista está obligada a inspeccionar y mantener el inventario suficiente para reemplazos en caso de daño o pérdida de los EPP.
 - a) Los EPP utilizados por el personal de la empresa contratista deben cumplir especificaciones técnicas exigidas tanto por la legislación colombiana como por normas internacionales.
 - b) La empresa contratista deberá suministrar el equipo de protección necesario para el personal visitante de las instalaciones donde se hará el mantenimiento.
 - c) Todo el personal contratista que realice trabajos con riesgo de proyecciones de partículas (obras civiles, carpintería, soldadura, mantenimientos entre otros) deberá usar gafas de seguridad que cumplan con la norma ANSI Z87.1.

Obligaciones de la CVC: En el desarrollo del objeto contractual, la CVC deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en la Forma de pago.
- b) Suministrar oportunamente la información que requiera el Contratista, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- c) Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato a través del supervisor del mismo

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial del proceso se estimó de acuerdo con el análisis profesional realizado por el ingeniero civil de la DAR Pacífico Este de la CVC Ing. Samir Chavarro, y actualizado por el Ing. Civil Carlos Cadavid, el cual está contenido en la tabla siguiente.

Con lo anteriormente expuesto, se considera que el valor estimado para la contratación es la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$70.000.000)**, incluido el IVA sobre la utilidad del proyecto.

Forma de pago La CVC cancelará al contratista un primer pago equivalente al 50% del valor de contrato una vez se realice el perfeccionamiento y legalización del mismo, aprobación del cronograma y firma del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.76 DE 2023

Página 8 de 15

Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor total del contrato, una vez ejecutado el cien por ciento (100%) de las actividades objeto del mismo, con sus respectivas evidencias e informe y firma del acta de entrega y recibo final a entera satisfacción por parte de Supervisor de la CVC.

El pago realizado al contratista estará afectado por las deducciones establecidas por la Ley para este tipo de contrataciones.

El contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte). De igual forma debe presentarse fotocopia SIMPLE, de la planilla del personal requerido en la ejecución del presente objeto contractual.

Las facturas que presente el CONTRATISTA para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la CVC reporte cualquier novedad en dicho documento el CONTRATISTA tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes a fin de dar continuidad al proceso de pago. No se realizarán pagos que no cumplan con el lleno de los requisitos legales.

La CVC efectuará los reconocimientos o descuentos a que haya lugar proporcional al monto de cada factura. Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El contratista deberá enviar la factura al correo electrónico facelectro@cvc.gov.co, en formato XML y su representación gráfica (formato PDF) escribiendo en el ASUNTO del correo lo siguiente: NIT del facturador electrónico, nombre del facturador electrónico, número del documento electrónico, código del tipo de documento según corresponda, nombre comercial del facturador, No. contrato CVC. Así mismo deben ser subidas a la plataforma SECOP II en la sección correspondiente dentro de la ejecución contractual.

DIRECCIÓN GESTIÓN AMBIENTAL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.76 DE 2023

Página 9 de 15

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estimado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales es de dos (2) meses desde la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, sin exceder el 30 de diciembre de 2023

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Presupuesto de la contratación: Las obligaciones que se contraerán en desarrollo de esta contratación se atenderán con recursos asignados para tal efecto del presupuesto de la Corporación para la vigencia del 2023, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. _____ del ____ de _____ de 2023.

Dependencia: Dirección Gestión Ambiental

Área de responsabilidad: 1091300 Grupo Seguimiento y Control

Programa 3 - Gestión integral de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos

Proyecto 3002 - Implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

Actividad 055: Mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones donde funcionan los Hogares de Paso de Fauna silvestre en el área de jurisdicción de la CVC.

Area	Localización	Imputación	Valor
1091683	Dagua - Dagua	300300200000556144	\$70.000.000

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En el Decreto 1082 de 2015 se define el riesgo como un evento que puede generar Se procede a evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa conforme lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente; entonces, partiendo de que el riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, se prevé la ocurrencia de los siguientes:

**DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No DE 2023**

Página 10 de 15

Anexo 1. Matriz de Riesgos de la Contratación

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se usen materiales de calidad	Daños posteriores en la obra	1	4	5	Medio	Contratista	Supervisar los materiales adquiridos durante la ejecución	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	A la finalización a satisfacción del contrato	Trabajo de supervisión apoyado por funcionario competente de la DAR, durante la ejecución.	Semanal o la Fijada por el supervisor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en la entrega de los trabajos contratados	Falta de oportunidad para el ejercicio misional de atención de fauna en la Corporación	2	2	4	Bajo	Contratista	Requerir al contratista Informes semanales	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución y a la entrega a satisfacción del objeto del contrato	Supervisor debe verificar que el contratista cumpla con los tramites de legalización de importación requeridos para el contrato	Cuando se presente el evento



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA NO DE 2023**

Página 11 de 15

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Condiciones imprevistas en el terreno	Retraso de las obras	1	3	4	Bajo	Contratista	Tomar las medidas técnicas necesarias en cuanto a nivelación y explanación del terreno. Verificación de falla geológica, tipo de suelo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Durante la Ejecución del Contrato	Revisando los estudios previos antes de su firma y publicación, El supervisor debe verificar que el contratista cumple con las obligaciones del contrato en cada una de las etapas establecidas	Cuando se presente el evento
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento del costo de los materiales	Costo adicional de la obra	1	3	4	Bajo	Contratista	El contratista responderá por los costos adicionales que se presenten en la adquisición de materiales	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	A la entrega a satisfacción del objeto contratado	Seguimiento por parte del Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 76 DE 2023**

Página 12 de 15

8. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir, a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC. Las garantías deberán consistir en pólizas otorgadas de acuerdo a lo dispuesto para cada una de ellas según lo estipulado en la sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

Amparo de Cumplimiento del Contrato: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Buen manejo e inversión del pago anticipado. Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por seis (6) meses correspondientes al término del mismo, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Amparo de estabilidad y calidad de la obra: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de contrato y con una vigencia no inferior a cinco (5) años, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo a entera satisfacción firmada por el supervisor.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, cuya cuantía equivale al diez (10%) del valor total del contrato, su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Oficina Asesora de Jurídica de CVC. Se debe mantener vigente la garantía única por el tiempo establecido en el contrato.

9. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá libre a la CVC de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 76 DE 2023**

Página 13 de 15

10. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo a los postulados del derecho internacional y a los acuerdos y tratados internacionales vigentes suscritos por el Estado Colombiano y en especial a lo estipulado en la sección 4 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sometimiento de las contrataciones y de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, se encontró que a la presente contratación podrían aplicar los siguientes acuerdos o tratados:

Tabla No 4. Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	Chile	Si	No	-	-	No
	México	Si	No	-	-	No
	Perú	Si	No	-	-	No
CANADÁ		Si	No	-	-	No
CHILE		Si	No	-	-	No
COREA		Si	No	-	-	No
COSTA RICA		Si	No	-	-	No
ESTADOS AELC		Si	No	-	-	No
ESTADOS UNIDOS		Si	No	-	-	No
MEXICO		Si	Si	No	-	No
TRIANGULO NORTE	El Salvador	Si	Si	No	-	No
	Guatemala	Si	Si	No	-	No
	Honduras	Si	No	-	-	No
UNION EUROPEA		Si	No	No	-	No
ISRAEL		Si	No			No
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		Si	No			No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		Si	Si	SI	No	Si

La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 76 DE 2023**

Página 14 de 15

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

El análisis del sector realizado para el presente proceso de contratación, permitió identificar según los criterios de clasificación empresarial para Colombia, la existencia de MIPYMES que ofrecen los servicios requeridos por la entidad, en este mismo sentido el numeral 1° del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que en el análisis del sector se debe identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas con el fin de promover reglas que faciliten su participación en el proceso de contratación.

Así las cosas, se *incorporan en el presente proceso los requisitos habilitantes diferenciales*"; los cuales se detallan a continuación.

CRITERIOS DIFERENCIALES

EXPERIENCIA: Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente proceso de selección deberá:

- **EMPRESAS NO MIPYME:** Presentar máximo dos (2) certificaciones, de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado.
- **EMPRESAS MIPYME:** Presentar máximo dos (2) certificaciones, de contratos ejecutados, con objeto similar al de la presente contratación y cuya sumatoria total de los valores de los contratos, sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial asignado.

Las certificaciones deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, y deberá describir con claridad: el contratante, el contratista con su porcentaje de participación en el contrato ejecutado, el objeto del contrato, los valores ejecutados, el plazo de ejecución y las fechas de iniciación y terminación (indicando el día, mes y año) y si su objeto fue cumplido con calificación como mínima Buena y/o a entera satisfacción del contratante..

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta se declare inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCIÓN GESTION AMBIENTAL
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 76 DE 2023**

Página 15 de 15

La experiencia del oferente plural, consorcio o unión temporal, corresponde a la suma de los contratos que acrediten el número y valor solicitado. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia de contratos ejecutados y terminados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado se afectará por el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el respectivo consorcio o unión temporal.

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente, quien debe cumplir sus funciones de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC (Resolución 45 del 13 de enero de 2020) y la Ley 1474 de 2011.

Santiago de Cali,

13 JUL. 2023

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

Elaborado por: Mónica Betancourt Castillo, profesional especializado DGA
Revisado por: Gustavo Alberto Trujillo Barrientos, Coordinador Grupo Seguimiento y Control
Ing. Diego Luis Hurtado, Director DAR Pacífico Este